REGISTRADO
P/a PATRIC
JEFA
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de febrero de 1993

VISTO las Resoluciones nro. 241/92 de la Facultad Regional Avellaneda; nros. 1643, 1644 y 1714/92 de la Facultad Regional Buenos Aires y nros. 120, 121, 122, 123 y 124/92 de la Facultad Regional Delta, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de febrero de 1993, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda, para otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 62 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario.

///.-

REGISTRADO
p/a PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

Nro. de Registro	Apellido y Nombres	Título
a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:		
29.811	Pereyra, Jorge Alejandro	Ingeniero Laboral
b) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:		
29.812	Cerino, Gabriel Jorge	Ingeniero Laboral
29.813	Console, Jorge Mario	Ingeniero Laboral
29.814	Teodori, Aldo Raúl	Ingeniero Laboral
c) FACULTAD REGIONAL DELTA:		
29.815	Ferrando, Gabriel Alberto	Ingeniero Laboral
29.816	Calvi, Gustavo Alberto	Ingeniero Laboral
29,817	Frediani, José María	Ingeniero Laboral
29.818	Peluffo, Gustavo Lorenzo	Ingeniero Laboral
29.819	Morganti, Raimundo Antonio	Ingeniero Laboral

ARTICULO 2.°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 132/93

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO